

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 29 de junio de 2023. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que la Secretaria de Movilidad de Bogotá allego respuesta al oficio librado en virtud de las medidas cautelares decretadas. Provea.

**WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2022-00194
Proceso Resolución de contrato de compraventa
Demandante. Pedro Pablo Torres Romero
Demandados. Jairo Yobany León Paez
Decisión: Agregar al expediente

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Susa, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial se ordena agregar a los autos del cuaderno de medidas cautelares la respuesta que antecede para ser tenida en cuenta el momento procesal pertinente.

Conforme a la respuesta que antecede, ofíciase a la Secretaria de Movilidad de Bogotá para que mantenga el embargo registrado.

Líbrense lo oficios a las autoridades correspondientes para la inmovilización o captura del vehículo objeto de la medida.

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ
JUEZ**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 19.
De hoy **30 de junio de 2023**
El secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

Carrera 3 # 6-02
CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0d4c98802468a3acd348c99b9ae4b9511e6687e1b3d922c508bc0f4151a58e8**

Documento generado en 29/06/2023 03:50:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>